RESOLUCIÓN I.M Nº 1773 /2015

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A EL LLAMADO LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 COMPLEMENTO NUTRICIONAL- PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS-FONACIDE, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.

Piribebuy, 01 de junio de 2015.

VISTA: La Licitación Concurso de Ofertas Nº 01/2015 Complemento Nutricional-Programa de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas-FONACIDE, ID 291.989----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones"----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 63 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Que, el Comité evaluador, en fecha 30 de mayo de 2015, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma LADERO PARAGUAYO S.A, con RUC 80018240-5, representado por Victor Ramón Céspedes Barrios, con C.I Nº 2.472.868----------

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar la Licitación Concurso de Ofertas Nº 01/2015 *"Complemento Nutricional- Programa de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas-FONACIDE"*, ID 291.989, a la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A, con RUC 80018240-5, representada por Victor Ramón Céspedes Barrios, con C.I Nº 4.008.412, cuyo monto total IVA incluido asciende a Gs. 299.990.500(Doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa mil quinientos guaraníes) ----------

Art. 2º. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARIA

Abog. David Adriano Bogado Villalba
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENCIA

Sr. Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL

"Piribebuy, Ciudad Heroica, Histórica y Turística"

RESOLUCIÓN N° 1.022/15

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA LICITACION CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2015, "COMPLEMENTO NUTRICIONAL – PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS-FONACIDE".-

Piribebuy, 02 de junio 2015

VISTO: La nota presentada por la ***INTENDENCIA MUNICIPAL DE PIRIBEBUY***, remitiendo la Adjudicación del proceso de concurso de ofertas N° 01/2015 Complemento Nutricional – Programa de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas- FONACIDE, para su estudio y consideración y;----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/10 Art. 36 Inc. "C" establece como una de las atribuciones de la Junta Municipal "Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos licitación por concurso de oferta".----------

Que, una vez estudiado y considerado el proceso de licitación el proceso de licitación hasta la adjudicación, el pleno resuelve aprobar sobre tablas.----------

Por tanto;----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY, REUNIDA EN CONCEJO.-

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR la resolución N° 1.773/2015 por la cual se resuelve Adjudicar a la firma "LADERO PARAGUAYO S.A." Licitación Concurso de Ofertas N° 01/2015.----------

Art.2º: COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido archivar.----------

Junta Municipal de Piribebuy SECRETARIA

Prof. Nancy González
Secretaria Junta Municipal

Junta Municipal de Piribebuy PRESIDENCIA

Abog. Francisco Sosa
Presidente Junta Municipal.

Téngase por Resolución Municipal.

Piribebuy, 05 de Junio de 2.015.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARIA

Abog. David Adriano Bogado
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENCIA

Sr. Cayo Antonio González S.
Intendente Municipal